

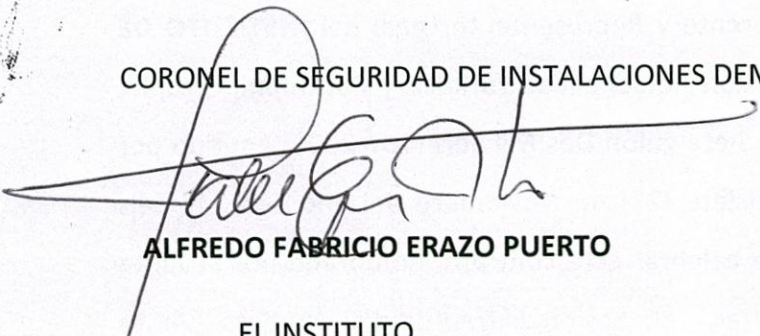
"ADENDUM AL CONTRATO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ALGUNOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 15-2019".

Nosotros, **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**, mayor de edad, Coronel de Seguridad de Instalaciones DEMA, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0101-1966-01501, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis de(2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cincuenta y Uno (151) mediante Resolución Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres (4983) de fecha Nueve (09) de Marzo del año dos mil veinte (2020) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Veintitrés (23) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario David Alfonso Velásquez el Once (11) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020) y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **CLAUDIA MARICELA BACA ANDINO**, mayor de edad, casada, hondureña, comerciante, con Identidad No. 0801-1975-06266, con RTN número 08011975062667, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad **EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE**, con RTN 08011975062667 constituida mediante escritura Pública No. 86 del 01 de agosto de 2017 inscrita con el número 16817, Folio 5566, Tomo VI del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, con facultades suficientes para la suscripción del presente contrato según el mismo instrumento público y para efectos de este contrato me denominaré como **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar el presente **"ADENDUM AL CONTRATO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ALGUNOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 15-2019"**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 39-2020 del 02 de Diciembre de 2020, el cual se registró por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** En fecha 20 de Diciembre de 2019 se firmó el **CONTRATO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ALGUNOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 15-2019** por un monto de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,364,000.00)**. **SEGUNDA:** **OBJETO DEL ADENDUM:** El presente adendum tiene como objeto ampliar el tiempo contractual hasta el 31 de enero de 2021 por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 447,000.00)**, debido a que por la nuevas disposiciones de uso de la

plataforma de Honducompras el nuevo proceso de licitación se retrasó su ejecución.

TERCERA: Quedan de manera íntegra las demás cláusulas del contrato principal. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

CORONEL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEMA



ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO

EL INSTITUTO



CLAUDIA MARICELA BACA ANDINO

EL CONTRATISTA